

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 31**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.080 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa Martínez Martín, frente al Fondo de Garantía Salarial, Fundación para la Formación y el Fomento de la Investigación y Desarrollo en el Sector Aeronáutico, “Iamsa Ingeniería, Sociedad Anónima”, “Ingetools, Sociedad Limitada”, “Martín Acedo Manufacturing, Sociedad Anónima”, “MSC Aeroespacial, Sociedad Limitada”, “Técnicas Aeronáuticas Madrid, Sociedad Limitada”, “Tegraf Ingeniería, Sociedad Limitada”, don José María del Carre Díaz-Gálvez y don Leopoldo E. López Máñez, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora doña Vanesa Martínez Martín de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Iamsa Ingeniería, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.013/14)

